

**1945 - Aeronavegación - Obras**

Establece que las Municipalidades de la Provincia deberá construir en sus respectivas jurisdicciones campos de aviación.

Fecha de Sanción: 18/09/1958

Fecha Promulgación: 30/09/1958

Fecha P.B. Oficial: 22/10/1958

Estado de la Ley:

Veto: